COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 06/2014
"Adquisición de Acondicionadores de Aire - STP" – ID Nº 281339

Acta de Evaluación Nro. 01/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, se reúnen, la **Abog. Laura Toffoletti, Abogada Dictaminante de Asesoría Jurídica,** el **Econ. Daniel Escauriza, Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas y el Lic. Gustavo Riveros, Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **SERVICIO TÉCNICO JC, GOTZE INGENIERÍA S.A., LUMI CORP y AMARAL S.R.L.,** en el llamado a **CD Nº 06/2014 "Adquisición de Acondicionadores de Aire - STP".**

Se deja constancia que el **Lic. José Rojas**, Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, se encuentra con permiso laboral.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 22 de setiembre de 2014.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 22 de setiembre de 2014:

OFERENTE	Monto total de la Oferta
SERVICIO TÉCNICO JC	Gs. 46.735.000
GOTZE INGENIERÍA S.A.	Gs. 50.772.000
LUMI CORP	Gs. 50.441.948
AMARAL S.R.L.	Gs. 45.226.700

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
STP

Abog. Laura Toffoletti
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Diana Núñez
UOC-STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 06/2014

"Adquisición de Acondicionadores de Aire - STP" – ID Nº 281339

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **SERVICIO TÉCNICO JC,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su constancia del SIPE Nº 1318436 de fecha 20/09/2014, presenta garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la oferta es presentada por el propietario.

La empresa oferente **GOTZE INGENIERÍA S.A.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta constancia del SIPE Nº 1318264 de fecha 19/09/14 donde se visualiza su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en estado activo, presenta su garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la oferta es presentada por la representante legal.

La empresa oferente **LUMI CORP,** presenta la planilla y el formulario de oferta firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su constancia del SIPE Nº 1318352 de fecha 19/09/2014, presenta garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la oferta es presentada por el representante legal.

La empresa oferente **AMARAL S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la oferta es presentada por el representante legal.

Se recomienda la **descalificación** de la empresa **LUMI CORP,** por no presentar marca y procedencia de los bienes ofertados, considerando el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 que expresa: *"la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: .....2) el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".*

Asimismo, la **descalificación** de la empresa **AMARAL S.R.L.** por no presentar Declaración Jurada del Art. 40, considerando la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio, donde dispone que el mencionado documento es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **SERVICIO TÉCNICO JC y GOTZE INGENIERÍA S.A.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **SERVICIO TÉCNICO**

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Diana Núñez
UOC-STP

JC y GOTZE INGENIERÍA S.A., precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **SERVICIO TÉCNICO JC y GOTZE INGENIERÍA S.A.,** no ameritan correcciones y pueden ser visualizadas en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

En el tercer punto el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas (se selecciona provisoriamente la oferta con menor precio); siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

SERVICIO TÉCNICO JC

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	SIPE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta.	SIPE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Solicitar
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del	N/A	

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
STP

Arq. Laura Martínez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Diana Núñez
UOC-STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 06/2014
"Adquisición de Acondicionadores de Aire - STP" – ID Nº 281339

margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-			
2. Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas de provisión de Acondicionadores de Aire.-	X		
3. Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).-	X		
4. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.-	X		
5. Balance de los tres últimos años 2011 - 2012 -2013.-	SIPE		**Solicitar balance del año 2011**
6. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados indicando marca y modelos.-	X		
7. Curriculum del Personal encargado de la instalación.-			**Solicitar**

GOTZE S.A.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE	

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Diana Núñez
UOC-STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 06/2014

"Adquisición de Acondicionadores de Aire - STP" – ID Nº 281339

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		

Otros documentos.	Cumple	No cumple
1) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-	N/A	
2) Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas de provisión de Acondicionadores de Aire.-	X	
3) Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).-	X	
4) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.-	X	
5) Balance de los tres últimos años 2011 - 2012 -2013.-	SIPE	
6) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados indicando marca y modelos.-	X	
7) Curriculum del Personal encargado de la instalación.-		Solicitar

Considerando el "Método de Evaluación" establecido en Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a realizar las siguientes solicitudes a las empresas oferentes:

SERVICIO TÉCNICO JC

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Balance General correspondiente al año 2011
- Curriculum del Personal encargado de la instalación.-

Diana Núñez
UOC STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 06/2014

"Adquisición de Acondicionadores de Aire - STP" – ID N° 281339

GOTZE INGENIERÍA S.A.

- Curriculum del Personal encargado de la instalación.-

Lo solicitado deberá ser remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Se levanta la sesión siendo las 11:00 hs.

Lic. Gustavo Rivero
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Diana Núñez
UOC-STP

Ing. [illegible]

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CDNº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP"

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP						SERVICIO TECNICO JC				GOTZE S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca Y Modelo	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA	Marca Y Modelo	Procedencia	Precio unitario	Precio Total (IVA
1	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 24 000 BTU frío/calor tipo Split Interno	UNIDAD	12	UNIDAD	CHUNLAN	CHINA	3245000	38940000	GOTZE	CHINA	3462000	41544000
2	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU frío/calor tipo Split Interno	UNIDAD	1	UNIDAD	GREE	CHINA	7795000	7795000	GOTZE	CHINA	9228000	9228000
						Precio Total (IVA Incluido)			46735000	Precio Total (IVA Incluido)			50772000

Diana Núñez

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. [illegible] Jiménez
[illegible] Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Acta de Evaluación Nro. 02/2014

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen, la **Abog. Laura Ramirez Toffoletti, Abogada Dictaminante de la Asesoría Jurídica, el Econ. Daniel Escauriza, Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas, el Lic. Gustavo Riveros, Tecnico de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Abog. Tomás Brizuela, Funcionario de la Asesoría Jurídica,** todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República,** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **SERVICIO TÉCNICO JC, GOTZE INGENIERÍA S.A.,** en el llamado a **CD Nº 06/2014 "Adquisición de Acondicionadores de Aire - STP".**

Se deja constancia que el **Lic. José Rojas**, Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, se encuentra con permiso laboral.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01 de fecha 7 de octubre de 2014.
2) Análisis de documentos formales solicitados a las empresas oferentes **SERVICIO TÉCNICO JC, GOTZE INGENIERÍA S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación de fecha 7 de octubre de 2014, siendo la misma aprobada.

En el segundo punto del orden del día se precede a dar tratamiento a las documentaciones solicitadas a las empresas **SERVICIO TÉCNICO JC, GOTZE INGENIERÍA S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que el Comité Evaluador por Acta de Evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 57 – Aclaración de ofertas – de la citada Ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota UOC/STP/Nº 1147/2014 dirigida a la empresa **SERVICIO TÉCNICO JC,** y la Nota UOC/STP/Nº 1148/2014 dirigida a la empresa **GOTZE INGENIERÍA S.A,** ambas de fecha 09 de octubre de 2014 y remitidas el mismo día.

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Diana Núñez
UOC-STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 06/2014
"Adquisición de Acondicionadores de Aire - STP" – ID Nº 281339

A continuación se procede a verificar las documentaciones remitidas por las empresas oferentes **SERVICIO TÉCNICO JC y GOTZE INGENIERÍA S.A.**

SERVICIO TECNICO JC	Cumple	No Cumple
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
• Balance General correspondiente al año 2011.	x	
• Curriculum del Personal encargado de la instalación.-	x	

En este sentido se verifica que la empresa oferente: **SERVICIO TÉCNICO JC,** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación.

GOTZE INGENIERÍA S.A.	Cumple	No Cumple
• Curriculum del Personal encargado de la instalación.-	x	

En este sentido se verifica que la empresa oferente: **GOTZE INGENIERÍA S.A.,** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación.

En el tercer punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **CD Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - STP"**, a la empresa oferente **SERVICIO TÉCNICO JC,** considerando que es la oferta más conveniente, **por el monto total de Gs. 46.735.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos treinta y cinco mil),** que pueden ser visualizados en el **ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS,** que forman parte de esta evaluación.

Se levanta la sesión siendo las 12:00 horas y 30 minutos.

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Diana Núñez
UOC-STP

SRIA. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 06 /2014 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - STP" - ID Nº 281339

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP						SERVICIO TECNICO JC			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca Y Modelo	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA
1	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU frío/calor tipo Split Interno	UNIDAD	12	UNIDAD	CHUNLAN	CHINA	3.245.000	38.940.000
2	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU frío/calor tipo Split Interno	UNIDAD	1	UNIDAD	GREE	CHINA	7.795.000	7.795.000
Precio total (IVA incluido)									

Monto Total: Gs. 46.735.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos treinta y cinco mil)

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Diana Nuñez
UOC-STP